Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	**SERVICRÉDITO S.A.**, con NIT 800.134.939-8
Demandado	**JHON FREDY VÁSQUEZ MAZO** C.C. 71825902
Radicado	**05001-40-03-014-2019-01234-00**
Asunto	Previa terminación requiere parte actora

Con ocasión al escrito obrante a Pdf 05. C1, en donde el apoderado de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por Novación, el Despacho, le advierte al memorialista que no accede a dicha solicitud, toda vez que deberá adecuar la petición, teniendo en cuenta que en el escrito manifestó que se realizó acuerdo de pago extrajudicial con el demandado, consistente en la novación de la obligación mediante el procedimiento financiero de la reestructuración de las obligaciones, y surgiendo una nueva acreencia para el demandado, combinando en dicho relato la novación, acuerdo extrajudicial, reestructuración, acuerdo de pago, pago total de la obligación, generando confusión para esta dependencia, sin poder proceder a dar por terminado el presente proceso, por lo que se hace necesario requerir a la parte actora a fin de indique claramente cuál es la forma de terminación que opera en el trámite que adelanta esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245ca48a2b0345738a6a607307f6ea147c33d6e11be3307c8cce71e3ab1b897c**
Documento generado en 14/12/2020 04:30:01 p.m.